



22 FEB 2017

HORA

2:36pm

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA SEDE BELLER

NOMBRE QUIEN RECIBE *Seadherain*

SUJETO A VERIFICACIÓN DE CONTENIDO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la publicación que se haga en el periódico El Espectador o El Tiempo -a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Piso 6° (Antigua sede del Seguro Social), Medellín (Antioquia).

Por Auto Interlocutorio No. 089 del nueve (09) de febrero de dos mil diecisiete (2017), se **ADMITIÓ** la solicitud de **RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS**, con radicado No. 05000-31-21-001-2016-00054-00, instaurada por la señora **MARÍA EUGENIA GIRALDO NOREÑA (C.C. 43.643.868)**, quien actúa representada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describe:

**Predio “La Peña”**

NATURALEZA DEL PREDIO:	Baldío
VEREDA:	El Vergel
MUNICIPIO:	San Carlos
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	Sin información catastral
FICHA PREDIAL:	Sin información catastral
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	018-157163
ÁREA SOLICITADA:	2 hectáreas con 354 metros cuadrados
<b>LINDEROS:</b>	


NORTE:	Partiendo desde el punto 155911 línea quebrada que pasa por el punto 102, 155913 , 155901, 155902, 155903, 101 en dirección Nor- oriente , hasta llegar al punto 155904 con Eduardo Agudelo una longitud de 67,13 metros , con Jaime Enrique Giraldo en una longitud de 153 metros, y con Jaime Enrique Giraldo quien tiene solicitud en restitución bajo el ID 72117 en una longitud de 100,64 metros..
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 155904 en línea recta en dirección sur oriente hasta llegar al punto 155904 con Elkin Giraldo en una longitud 50,38 metros
SUR:	Partiendo desde el punto 155905 en línea quebrada que pasa por los puntos: 106, 105, 104, en dirección sur-occidente hasta llegar al punto 103 con quebrada en medio con José pulgarin Ramírez quien tiene solicitud en restitución bajo el ID 74974 con una longitud de 263,67 metros.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 103 en línea quebrada que pasa por el puntos: 155906, 155907, 155908, 155909, 155910 en dirección nor-occidente hasta llegar al punto 155911 (punto de partida) con Hernán Lopez con una longitud 114,41 metros y con Gerardo Soto en una longitud de 37,22 metros.

**COORDENADAS GEOGRÁFICAS:**

puntos	COORDENADA PLANAS		COORDENADAS GEOGRAFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD	LONGITUD
155901	1170034,845	892266,432	6° 7' 58,525" N	75° 3' 2,817" W
155902	1170020,473	892274,851	6° 7' 58,058" N	75° 3' 2,543" W
155903	1169975,007	892275,449	6° 7' 56,578" N	75° 3' 2,521" W
101	1169999,073	892351,69	6° 7' 57,366" N	75° 3' 0,043" W
155904	1170044,252	892441,617	6° 7' 58,842" N	75° 2' 57,121" W
155905	1170002,291	892469,506	6° 7' 57,478" N	75° 2' 56,212" W
155906	1169888,188	892228,598	6° 7' 53,750" N	75° 3' 4,039" W
155907	1169912,11	892229,627	6° 7' 54,528" N	75° 3' 4,007" W
155908	1169943,306	892240,575	6° 7' 55,544" N	75° 3' 3,653" W
155909	1169953,24	892241,099	6° 7' 55,868" N	75° 3' 3,636" W
155910	1169961,528	892216,391	6° 7' 56,136" N	75° 3' 4,440" W
155911	1169996,41	892203,41	6° 7' 57,271" N	75° 3' 4,865" W
102	1170023,173	892237,114	6° 7' 58,144" N	75° 3' 3,770" W
155913	1170038,111	892256,013	6° 7' 58,631" N	75° 3' 3,156" W
103	1169871,447	892241,935	6° 7' 53,205" N	75° 3' 3,604" W
106	1169976,371	892440,042	6° 7' 56,632" N	75° 2' 57,168" W
105	1169924,777	892336,193	6° 7' 54,947" N	75° 3' 0,542" W
104	1169891,232	892283,134	6° 7' 53,852" N	75° 3' 2,266" W

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto, el cual se fijará por el término de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES en un lugar visible de la Secretaría del Despacho; y se publicará en alguno de los periódicos señalados en el auto admisorio de la solicitud, y en una radiodifusora local del municipio de San Carlos -o con sintonía en ese municipio-.

Medellín, diecisiete (17) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

  
**MARYLUZ AGUDELO FRANCO**  
 Secretaria

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** Fijado en la Secretaría del despacho el día 23 del mes de febrero de 2017, a las 8:00 a.m.

*Maryluz Agudelo Franco*

---

**MARYLUZ AGUDELO FRANCO**  
Secretaria

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:** Desfijado el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, a las 5:00 p.m.

---

**Secretario (a)**